

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 1989 02354 00
(Memorial fuera de proceso)**

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra archivado, respecto del cual se informa el levantamiento de medidas cautelares, sin que este Despacho tenga injerencia en la reactivación de los plenarios dejados a disposición de la Oficina de Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, de considerarse necesaria por parte de la entidad el poner en conocimiento su decisión contenida en la Resolución No. 879 del 24 de noviembre de 2023, se deberá tramitarse el desarchivo del plenario ante la dependencia antes referida.

Por lo anterior, por secretaría, comuníquese a la entidad los datos del proceso por el cual indaga, proporcionando, además, el número de caja y año del archivo en el cual reposa el expediente de la referencia, esto, a efectos de, si lo considera necesario la parte interesada, gestionar el desarchivo ante la dependencia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, advirtiendo que, primero, no se da traslado a dicha entidad pues en la solicitud no se indica nada en cuanto a desarchivar el proceso y, segundo, dicha actuación requiere un trámite ajeno al conocimiento de este Despacho.

Lo acá decidido, comuníquese a la interesada por el medio más expedito. Ofíciase.

Cúmplase,

La Jueza,



DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO